



– Gobierno de –  
**AYUTLA**  
2024-2027

# MANUALES DE OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS.

## DESARROLLO SOCIAL



– Gobierno de –  
**AYUTLA**  
2024-2027





<b>PORTADA</b> .....	1
<b>INDICE</b> .....	2
<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	3
Desarrollo Social.....	3
<b>2. POLÍTICAS GENERALES DE USO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b> .....	3
<b>3. OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN</b> .....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
<b>4. FILOSOFÍA DE LA DEPENDENCIA</b> .....	5
Misión.....	5
Visión.....	5
Valores.....	5
<b>5. MARCO JURÍDICO Y ATRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIA</b> .....	6
Leyes Federales.....	6
Leyes Estatales.....	6
<b>6. FUNCIONES</b> .....	7-8
<b>7. ORGANIZACIÓN</b> .....	9
<b>8. PROCESOS</b> .....	10
<b>9. SERVICIOS</b> .....	11-12
<b>10. OPERACIÓN</b> .....	13
<b>11. PROGRAMAS</b> .....	14
Programas Federales.....	14
Programas Estatales.....	14
Programas Municipales.....	14





## 1. PRESENTACIÓN

La expedición de este manual, documenta la organización actual de la Desarrollo social presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, organigrama, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Este manual quedara al resguardo de la Dirección Desarrollo Social las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, de requerirse antes de lo señalado, se deberán solicitar a la Comisión Edilicia correspondiente con su respectiva justificación, así como previa autorización del Director General.

## 2. DESARROLLO SOCIAL

La dirección de Desarrollo social tiene como principal función promover, coordinar, ejecutar y gestionar los programas sociales, estatales y municipales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los grupos mas vulnerables.

Además de establecer vínculos entre el H. Ayuntamiento de Ayutla y la sociedad, por medio de acciones y programas con un enfoque participativo, corresponsable e integral, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las familias ayutlenses.





### 3. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL

Lograr formar trabajo en equipo entre la sociedad y la administración, a través de la instalación de consejos vecinales, así como de programas y acciones con un enfoque participativo, que contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias del municipio, así como de los grupos más vulnerables.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Hacer equipo con las diferentes direcciones municipales, para poder obtener mejores resultados.
- Lograr una mayor comunicación y difusión de información a través de la Instalación de grupos comunitarios.
- Obtener una mejor difusión y comunicación a nivel general, así como estrategias de trabajo en equipo, por medio de la Instalación de un consejo municipal de participación ciudadana, conformado por los presidentes de cada consejo comunitario y vecinal.
- Gestionar materiales para construcción a un costo mas económico.
- Gestionar ante la subsecretaria de asistencia social programas en apoyo a mejoras a la vivienda.





## 4. FILOSOFÍA DE LA DEPENDENCIA

### MISIÓN

El departamento de Desarrollo Social, se encarga principalmente de implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de los grupos de personas más vulnerables, a través de programas que faciliten el acceso a servicios básicos, así como en el mejoramiento de condiciones que les garanticen una mejor calidad de vida. Certificando la transparencia y manejo de los recursos públicos.

### VISIÓN

Lograr impulsar la gestión de ejercicios de proyectos, programas municipales y estatales para el desarrollo social de los Ayutlenses, promoviendo igualdad, productividad e inclusión, con la finalidad de mejorar el nivel de bienestar e los grupos sociales más vulnerables.

### VALORES

Compromiso Social

Eficiencia

Honestidad

Igualdad

Inclusión

Objetividad

Organización Humanismo

Respeto





## 5. MARCOJ URÍDICO Y ATRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIA

### Leyes Federales:

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones Civiles:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 115).

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia

### Leyes Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

LEY DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO.

- Código Penal para el Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades políticas y administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.
- Ley de prevención social de la violencia y la delincuencia del Estado de Jalisco.
- Reglamento interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco. Dirección de Desarrollo Social Gobierno de Tenamaxtlán, Jal. Administración Municipal 2021-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley General de Desarrollo Social





## 6. FUNCIONES

### DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

- Ejecutar y gestionar programas de desarrollo social en el municipio, para elevar la calidad de vida de la población mas vulnerable.
- Promover e impulsar actividades, programas y proyectos de desarrollo social.
- Someter a la aprobación del cabildo las propuestas referentes de la dirección que pudieran mejorar la prestación de los servicios.
- Coordinar con las dependencias correspondientes los programas de apoyo a la población en relación al desarrollo social.
- Proporcionar información a la población en relación a los programas vigentes en materia de desarrollo social.
- Beneficiar a la población que así lo requiera con la aplicación de los programas de Desarrollo Social.
- Gestionar y obtener, en los términos de la ley respectiva, y previa autorización del cabildo, el financiamiento de programas correspondientes al departamento en beneficio de la comunidad.
- Contar con los padrones de los diferentes programas federales y estatales, así como la información estadística necesaria para planear y proponer medidas para el desarrollo social.
- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la administración pública y las personas de los sectores social y privado, para el tramite y atención de asuntos, relacionados con la dirección desarrollo social.
- Realizar las actividades que se requieran para lograr que la dirección de desarrollo social preste a la comunidad los servicios adecuados y eficientes.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área.
- Las demás que le asigne o delegue el presidente municipal y el pleno del Ayuntamiento.
- El trabajo que realiza y la calidad del mismo.
- El apego y cumplimiento a su programa de trabajo.





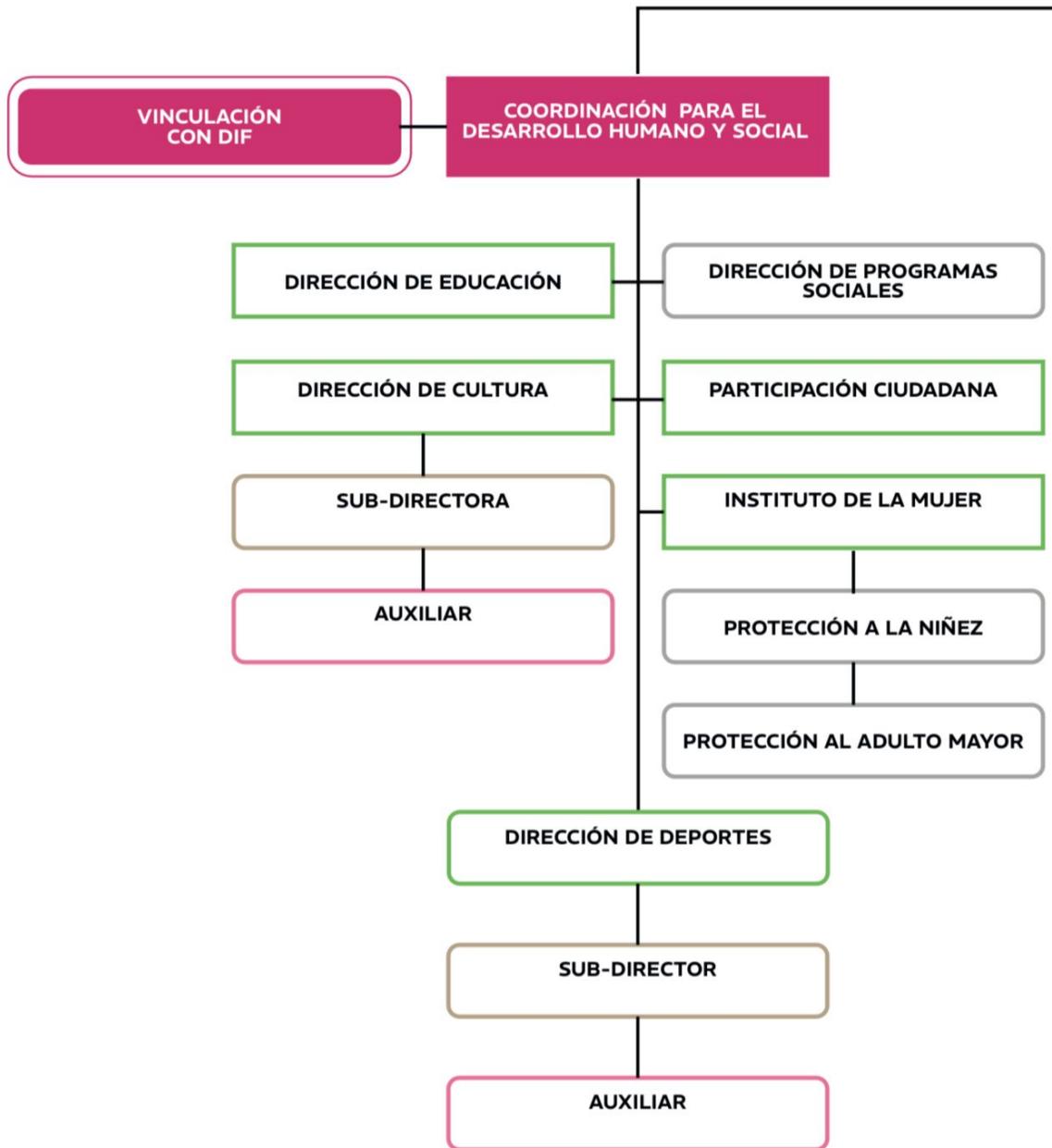
- El manejo de información confidencial.
- El mobiliario y equipo asignado.
- Desempeñar éticamente su trabajo.
- El cumplimiento de las disposiciones legales que le sean aplicables.
- Auxilia al asistente con la atención y seguimiento.





## 7. ORGANIZACIÓN:

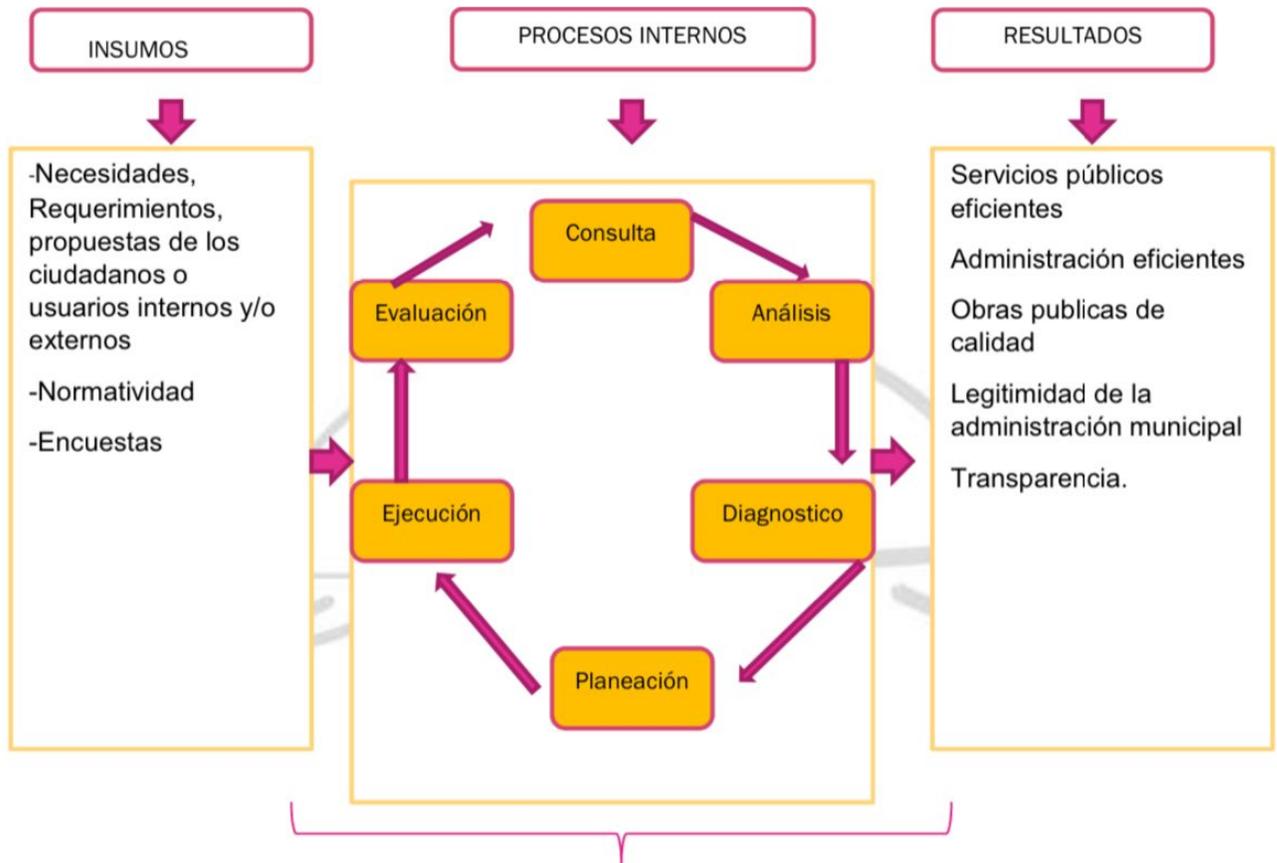
### ORGANIGRAMA DE Y DESARROLLO SOCIAL.





## 8. PROCESOS. (MODELO DE PROCESOS)

### PROCESOS INTERNOS RESULTADOS



Ley de transparencia y acceso a la información pública de estado de Jalisco y sus municipios

Leyes, reglamentos, normas y manuales aplicables





## 9. SERVICIOS

NOMBRE DEL SERVICIO O TRAMITE	Apoyos sociales y Atención Ciudadana	
Oficina responsable:	Días y Horario de atención:	
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
Domicilio:	Teléfono:	
Ramón Corona #1, Ayutla, Jalisco	3163720004	
Objetivo del servicio:	Dirigido a:	
Atención ciudadana para tramitar beneficios de programas de apoyos sociales.	Ciudadanía	
Requisitos:		
Los que establezcan las reglas de operación de los programas ofertados.		
Procedimiento a seguir por el ciudadano para obtener el servicio solicitado.		
1. Identificar si la persona es apta según lo establecido en las reglas de operación del programa.		
2. Se solicita la documentación que requiere el programa.		
3. Se convoca a la mesa de atención del programa para realizar la incorporación.		
4. Esperar la notificación de confirmación o rechazo del apoyo.		
Tiempo de respuesta:	Costo:	Forma de pago:
De 1 a 3 meses	Sin Costo	N/A.
Documento o comprobante a obtener	Vigencia del documento	Área de pago
El establecido en las reglas de operación del programa	El establecido en las reglas de operación del programa	N/A.
Políticas:		
No se reciben trámites con la documentación incompleta o incorrecta		
• El período del tiempo de respuesta inicia a partir de la fecha cuando fue recibida la documentación completa y correcta		
• El cumplimiento de las reglas de operación del programa no tiene excepciones		
Leyes, reglamentos y demás normas que le aplican:		



1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
4. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Reglas de operación de los programas aplicables

### **SERVICIOS QUE OTORGA LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

- Entrega de apoyos de diferentes programas; Federales, Estatales y Municipales.
- Dar a conocer los diferentes tipos de programas existentes dentro del departamento.
- Aclarar dudas que se presenten en cuanto al trámite para ser beneficiado a algún programa que se solicite.
- Recibir toda la documentación.
- Revisar que todo el trámite se lleve correctamente.
- Avisarle a los beneficiados que serán apoyados, y cuando se requerirá de su presencia.
- Verificar que realmente fue entregado el recurso.
- Realización de varios oficios y solicitudes.



**10. OPERACIONES. (DESCRIPCIONES NARRATIVAS DE OPERACIÓN).**

Nombre del proceso			Apoyos sociales y Atención ciudadana		
Nombre del procedimiento			Entrega de apoyos		
Objetivo y alcance del proceso, Procedimiento o instructivo			La incorporación del beneficiario al programa		
Dependencia, Dirección General o Coordinación			Participación Ciudadana y Desarrollo Social		
Dirección de Área responsable del procedimiento			Participación Ciudadana y Desarrollo Social		
Clave del responsable de actividad			A: Director, B: Auxiliar		
No.	Descripción de la Actividad	Clave de Responsable de Actividad		Tiempo (aa/mm/hh)	Formato o Instructivo Utilizado
		A	.		
		B	.		
1	Identificación de las reglas de operación	X		1 día	
2	Requerir documentación	.	X	10 min.	
		X			
3	Registrar al beneficiario	.	X	15 min.	
		X			
4	Esperar respuesta de registro	X	X	2 meses	
5	Informar al solicitante el resultado	X	X	10 min.	





6	En caso de afirmativo vigilar el cumplimiento de las condiciones del programa	X	X	1 año
Tiempo total del procedimiento			aa	mm
			1	2
			hh	24h 37min.
Políticas del procedimiento o Instructivo			Las establecidas en las reglas de operaciones del programa.	
Resultados Esperados			Beneficiario incorporado al programa	
Indicadores del proceso.			Personas incorporadas a los programa	
Indicadores del Éxito			Personas incorporadas a los programas	
Documentos de Referencia			Reglas de operación de los programas de ayudas sociales.	

## 11. PROGRAMAS ESTATALES

NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA	OBJETIVO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
CONGRESO MARINA TRINITARIA A.C.	DESARROLLO SOCIAL	ESTATAL	ASOCIACIÓN CIVIL
		Disminuir la incidencia y la severidad de la pobreza y rezago social de los estados, municipios y localidades a nivel nacional y regional, a través de la combinación de políticas, programas y acciones de salud, vivienda, educación, alimentación, protección social, dinámica de ingreso e infraestructura básica de forma general y focalizada, para generar un mayor número de capacidades y abrir nuevas oportunidades para su desarrollo.	





MUNICIPALES

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>TIPO DE PROGRAMA</b>		<b>OBJETIVO</b>	<b>RESPONSABLE DE EJECUCIÓN</b>
<b>MEJORANDO TU VIVIENDA</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ESTATAL	Apoyar en mejorar la calidad de vida de los Ayutlenses. Por medio de apoyos gratuitos de material como: (cemento, tinaco, lamina o calentador solar.)	PERSONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.

